



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.-

Visto los motivos expuestos y,

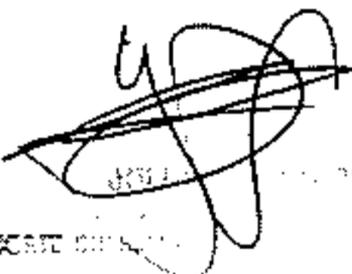
CONSIDERANDO

Que la señora Justina Aida Otero de Aguilar ha agotado los plazos que otorga el artículo 23 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional,

SE RESUELVE:

Conceder prórroga de licencia con el 50% de sus haberes, hasta el 18 de febrero de 1996, a la agente de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional señora Aida Otero de Aguilar (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber a la Subdirección de Notificaciones, a la Prosecretaría del Tribunal y archívese.-


SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION